



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/210/2021**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 2811/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, de fecha quince de agosto de la presente anualidad, signado por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche; presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de agosto de la presente anualidad a las 14:05 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/210/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 2811/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, de fecha quince de agosto de la presente anualidad, signado por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche; presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de agosto de la presente anualidad a las 14:05 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, identificado con la referencia alfanumérica 2811/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, de fecha quince de agosto de la presente anualidad y el presente acuerdo, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/210/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentada a la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 2811/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, de fecha quince de agosto de la presente anualidad, por el que comunica que el Pleno del Consejo de la



Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2021, aprobó el siguiente: "...ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LA EXTENSIÓN DEL ESQUEMA DE TRABAJO A SEGUIR EN LOS JUZGADOS SEGUNDO CIVIL Y PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, APROBADAS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 9 Y 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE, E INCLUSIÓN EN DICHAS MEDIDAS AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021 INCLUSIVE" (sic).-----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica 2811/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, de fecha quince de agosto de la presente anualidad, signado por la doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



[Firma manuscrita]

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta misma fecha (17 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la actuaría de este tribunal. Conste. -----

[Firma manuscrita]